

BASES LEGALES DE PARTICIPACIÓN EN EL SORTEO

1.- EMPRESA ORGANIZADORA DE LA PROMOCIÓN

La Empresa Unió Consorci i Formació, SL (UCF) con domicilio en C/ Esteve Terradas, 30 baixos Parc Sanitari Pere Virgili (Edifici Tramuntana) 08023 Barcelona e identificada con el número NIF B-64719883 organiza el sorteo (en adelante, “la Promoción”) de ámbito nacional, a desarrollar a través de Internet, exclusivo para usuarios residentes en España de acuerdo con lo dispuesto en el apartado requisitos de participación.024

La finalidad de este sorteo es premiar la fidelidad del alumnado, los colaboradores y colaboradoras de UCF y a todas las personas que nos siguen.

2.-FECHA DE INICIO Y FECHA DE FINALIZACIÓN

La Promoción se iniciará el lunes 15/04/2024 a las 12:00, y finalizará el domingo 21/04/2024 a las 23:59 horas.

3.- REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN Y MECÁNICA DE LA PROMOCIÓN

Los requisitos de participación serán los siguientes:

- Podrán participar aquellas personas que residan en España y sean mayores de 18 años.
- Sólo podrán participar aquellos Participantes que rellenen el formulario compartido en el blog de UCF o en las comunicaciones de email.
- Aquellas personas que además quieran sumar opciones comentando la publicación del sorteo en Instagram, deberán ser titulares de una cuenta en Instagram. Del mismo modo, aquellas personas que deseen sumar una participación comentando la publicación en X, deberán ser titulares de una cuenta en X.
- Los Participantes deberán responder al formulario <https://forms.office.com/e/aN2vbfHT4s> como mínimo. También podrán sumar opciones de ser la persona ganadora en las redes sociales. Para ello deberán comentar la publicación de la marca en la red social Instagram o de X indicando el nombre de un libro que recomienden por el bienestar que les proporcionó su lectura, y también deberán indicar el nombre del autor/de la autora durante el periodo de participación.
- Los Participantes sólo podrán participar con una respuesta al formulario (nombre, apellido e email). Así mismo solo podrán participar con un único perfil de Instagram o de X. Si se detecta que un Participante participa con varios perfiles de Instagram serán descalificados.
- Aunque los Participantes escriban varios comentarios en una misma publicación, solamente participarán con una única participación en el sorteo aleatorio.

- La aplicación acumulará menciones y hashtags de un mismo Participante, aunque estén en comentarios distintos.

4.- CONDICIONES DE LA PROMOCIÓN Y PREMIOS

Se elegirá a la persona ganadora en la plataforma Sortea2 de forma aleatoria. El ganador será comunicado el lunes 22/04/2024 a través de una comunicación email y de los perfiles sociales de la marca.

El premio consistirá en un vale de 50€ para gastar en libros en la librería Pebre Negre de Barcelona (España). El vale tendrá una validez de tres meses a partir de la comunicación del premio y podrá, tras acuerdo con UCF, ser utilizado para comprar los libros deseados online y enviarlos a domicilio (en España). Si este último fuera el tipo de premio escogido, UCF gestionaría con la librería la compra y el envío. En caso de querer usar el vale presencialmente en la librería, UCF proporcionará el vale a la persona ganadora.

El premio no se podrá canjear por dinero en metálico o por cualquier otro premio, ni puede ser objeto de cambio o alteración. La Empresa se guarda el derecho de modificar el premio si al día de declarar al participante como ganador existiesen problemas de *stock* del mismo y, por lo tanto, imposibilidad de poder dar el mismo.

El ganador podrá contactar con la Empresa durante el plazo de 48 horas a contar desde la fecha en la que se anuncie en el perfil social de la marca. En caso de que en el plazo estipulado no se produjese tal contacto se procederá a declarar el sorteo desierto o asignar otro ganador/a repitiendo el proceso de sorteo aleatorio entre el resto de personas participantes.

La celebración del sorteo, así como la concesión del premio quedan sujetos a la normativa fiscal vigente.

5.- DESCALIFICACIONES Y PENALIZACIONES

Si se evidenciase que cualquiera de los Participantes no cumple con los requisitos exigidos en las Bases, o los datos proporcionados para participar no fueran válidos, su participación se considerará nula y quedarán automáticamente excluidos de la Promoción perdiendo todo derecho sobre los premios otorgados en virtud de esta Promoción.

La Empresa se reserva el derecho de declarar el sorteo desierto.

6.- PUBLICACIÓN DE COMENTARIOS U OPINIONES

No se permitirán comentarios u opiniones cuyo contenido se considere inadecuado, que sean ofensivos, injuriosos o discriminatorios o que pudieran vulnerar derechos de terceros. Tampoco se permitirán comentarios contra un particular que vulneren los principios de derecho al honor, a la intimidad personal y familiar y a la propia imagen. No nos responsabilizaremos de los daños

ocasionados por los comentarios que hagan los Participantes en la Promoción, y que en cualquier momento pudieran herir la sensibilidad de otros Participantes.

La participación en la presente Promoción, así como la publicación de los comentarios que se realicen por parte de los Participantes en las publicaciones no podrán vulnerar bajo ningún concepto las [Reglas comunitarias de Instagram](#) ni las [Condiciones de uso de Instagram](#).

Si se descubriese por parte de la Empresa el empleo de medios fraudulentos para la participación, tales como el empleo de *bots* en los comentarios, el premio no le será adjudicado y seguirá siendo propiedad de la Empresa.

7.-EXONERACIÓN DE RESPONSABILIDAD

A título enunciativo, pero no limitativo, no nos responsabilizamos de las posibles pérdidas, robos, retrasos o cualquiera otra circunstancia imputable a terceros que puedan afectar al desarrollo de la presente Promoción, así como tampoco nos responsabilizamos del uso que haga el Participante respecto del premio que obtenga de esta Promoción.

No asumimos la responsabilidad en casos de fuerza mayor o caso fortuito que pudieran impedir la realización de la Promoción o el disfrute total o parcial del premio.

En caso de que esta Promoción no pudiera realizarse, bien por fraudes detectados en la misma, errores técnicos, o cualquier otro motivo que no esté bajo el control de la Empresa y que afecte al normal desarrollo del Concurso, nos reservamos el derecho a cancelar, modificar, o suspender la misma, incluyendo la página web de participación.

8.- PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

La Empresa responsable del tratamiento de sus datos es UCF, con domicilio en C/ Esteve Terradas, 30 baixos Parc Sanitari Pere Virgili (Edifici Tramuntana) 08023 Barcelonay número identificativo NIF B-64719883.

Según el Reglamento General de Protección de Datos, cada participante aceptado por estas Bases Legales consiente que sus datos personales se incorporen a un fichero, titularidad de esta, para gestionar el sorteo, así como difundir y dar publicidad a sus resultados, y tramitar la entrega del premio.

Le informamos que puede ejercer sus derechos de Acceso, Rectificación, Supresión, Oposición, Limitación del tratamiento, Portabilidad, olvido y a no ser objeto de decisiones individuales automatizadas mediante el envío de un e-mail a lopd@ucf.cat o bien mediante carta, adjuntando en ambos casos copia de un documento identificativo.

Sin perjuicio de cualquier otro recurso administrativo o acción judicial, el Participante tendrá derecho a presentar una reclamación ante una Autoridad de Control, en particular en el Estado miembro en el que tenga su residencia habitual, lugar de trabajo o lugar de la supuesta infracción, en caso de que considere que el tratamiento de sus datos personales no es adecuado a la normativa, así como en el caso de no ver satisfecho el ejercicio de sus derechos.

Es por ello que el Participante declara haber sido informado de las condiciones sobre protección de datos personales aceptando y consintiendo el tratamiento.

9.- CAMBIOS Y ACEPTACIÓN

Nos reservamos el derecho de modificar o ampliar estas bases promocionales, en la medida que no perjudique o menoscabe los derechos de los Participantes en la Promoción.

El mero hecho de participar en el sorteo implica que el Participante acepta totalmente las condiciones de estas Bases Legales. Además, participar en un sorteo de esta naturaleza supone aceptar las normas de la red social Instagram a través de la que se desarrolla este.

10.- LEGISLACIÓN APLICABLE Y JURISDICCIÓN

Estas bases legales se regirán de conformidad con la ley España. Serán competentes para resolver cualquier reclamación o controversia que pudiera plantearse en relación con la validez, interpretación o cumplimiento de estas bases los Juzgados y Tribunales de la ciudad de residencia del Participante.